



Bases para la convocatoria de Proyectos de Investigación Orientados 2016-2017

La presente convocatoria, decidida por el CONICET y la FUNDACIÓN YPF (FYPF) constituye una iniciativa CONJUNTA que acompaña el interés de ambas instituciones por favorecer la formación de recursos humanos de alta calidad, y el desarrollo de investigación con énfasis en áreas temáticas estratégicas propuestas por la FYPF. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

En caso de requerirse la incorporación de un becario posdoctoral para el desarrollo del proyecto, deberá declararse tal necesidad en la presentación, e instrumentarse la solicitud formal de asignación de beca posdoctoral conforme lo dispuesto en el ANEXO II que acompaña a la presente convocatoria. La aprobación del mencionado proyecto para su financiación no implicará la asignación automática de la beca asociada. Esta asignación se resolverá de manera independiente, atendiendo a la evaluación de su necesidad, por una parte, y a los criterios y disponibilidad de recursos asociados a la convocatoria de becas, por otra.

1. Objetivo

Será objetivo prioritario de los programas de investigación de la FYPF-CONICET la promoción de un tipo de investigación **ORIENTADO**, vale decir, centrado en problemas o necesidades (concretas o generales), cuya identificación sea realizada por la industria de la energía en diálogo con la comunidad científica.

Además de admitirse la presentación de proyectos consolidados, se dará especial impulso al desarrollo de "proyectos de iniciación" a la investigación orientada que impliquen:

- a. La creación de nuevos grupos en temáticas de energía relevantes para la Argentina, que demuestren vocación para el desarrollo de investigación orientada.
- b. La reconversión de grupos existentes que no trabajan en temas de energía y/o no han desarrollado aún esta vocación.
- c. la identificación y fortalecimiento de líneas de trabajo estratégicas que hoy no están suficientemente desarrolladas en el país.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:





- 1) Presentación de **Ideas-proyecto**: se tratará de una presentación breve (2 carillas) en que se describan los aspectos principales del proyecto, atendiendo a los lineamientos del apartado específico.
- 2) Presentación **definitiva**: quedarán habilitados para realizar esta presentación aquellos proyectos que resulten aprobados en la instancia anterior. La presentación se realizará a través del formulario diseñado a tal fin en las fechas indicadas al pie de las bases.

2. Beneficiarios

En los proyectos deberán participar miembros de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico del CONICET que revistan cualquiera de sus categorías. Se aceptará la participación de investigadores de CONICET recientemente seleccionados en la Carrera cuya selección se produzca antes del 30 de agosto de 2015.

Para aspirar al financiamiento completo, el proyecto deberá estar integrado por al menos tres investigadores del CONICET. El monto total a solicitar se reducirá un 30% si el proyecto contara con la participación de dos investigadores CONICET. Podrá considerarse la presentación de proyectos en que participe un investigador CONICET o ninguno, en cuyo caso el alcance de la financiación no podrá superar el monto aportado por la Fundación YPF.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET y de otras instituciones.

Los becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación del cual también sea integrante su Director.

Restricciones para la presentación de PIO con menos de diez (10) investigadores CONICET:

- Cada investigador CONICET sólo podrá integrar UN (1) proyecto financiado por CONICET, independientemente de su rol como director o participante. Por lo tanto, no podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIP o PIO en ejecución.
- Aquellos Investigadores participantes en DOS (2) PICT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica no podrán presentarse a la convocatoria.

Restricciones para la presentación de PIO con más de diez (10) investigadores CONICET:





• No podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIO en ejecución.

3. Generalidades de la Convocatoria

No serán admitidos proyectos que comprometan la participación rentada de personas que posean alguna vinculación laboral con YPF o Y-TEC, bajo relación de dependencia o a través de otras modalidades que se gesten o pudieran gestarse en el marco de acuerdo entre Y-TEC, YPF o CONICET. Tampoco se admitirá la presentación de proyectos semejantes a los ya presentados y aprobados en CONICET o Y-TEC. En caso de proponerse la participación no rentada, deberá justificarse su necesidad y contarse con la autorización de la autoridad superior correspondiente.

En caso que un proyecto sea presentado en simultáneo ante este programa y ante Y-TEC, deberá informarse de esta situación a ambas partes.

Si la presentación se hubiera realizado con anterioridad a la redacción de la presente convocatoria, el proyecto será analizado en paridad de condiciones respecto de los restantes, sirviendo las presentes bases como notificación suficiente respecto de la incompatibilidad de la doble aprobación. A estos efectos, cuando la evaluación resulte satisfactoria en ambos programas, el director deberá optar formalmente por uno de los beneficios antes de la resolución final por parte del Directorio de CONICET.

La cantidad total de proyectos a financiar será de **10** para esta Convocatoria. El CONICET y la Fundación YPF invitarán a aquellos grupos con capacidades similares o complementarias y que hubieran presentado "ideas-proyecto" recomendadas a fusionar dichas solicitudes antes de su presentación en SIGEVA.

4. Orientaciones temáticas.

Se priorizará la selección de los proyectos que atiendan a las siguientes orientaciones:

A. Aspectos Socioeconómicos de interés para la industria del petróleo y el gas

A modo ilustrativo y no excluyente, se enumeran algunos posibles temas que son de interés para la industria del petróleo y del gas.





- Estudios sobre políticas de precios de la energía, marcos regulatorios e impuestos.
- Apropiación de la renta petrolera por parte del Estado y distribución entre sus distintos niveles (Nacional, Provincial, Municipal).
- Modos de financiamiento de las inversiones energéticas (Estatal, privado, multilateral, asociación público-privado).
- Integración energética regional
 - o Complementariedades, infraestructura, potencialidades y limitaciones. Empresas, marcos regulatorios. Proyectos regionales, bi-nacionales.
- Geopolítica de la energía. El impacto de los hidrocarburos no convencionales en el ascenso de EEUU como país productor, el papel de la OPEP, escenarios de precios.
- Estudio prospectivo sobre el impacto del desarrollo de hidrocarburos en la Argentina, comparativo con otras actividades: a. Niveles de inversión; b. Niveles de recaudación fiscal, directa e indirecta (vía coparticipación); c. Nivel de empleo, directo e indirecto, e. Efecto multiplicador (concepto del multiplicador del gasto autónomo) de la actividad.
- Estudio sobre la historia de la Investigación y Desarrollo (I+D) en el sistema científico argentino vinculados a la industria de los hidrocarburos. Capacidades y limitaciones. Instituciones, actores y políticas.
- Desafíos de la industria del petróleo y el gas en su relación con el entorno social: análisis sobre situación actual y su proyección vinculado a: niveles de ingreso en la industria y mercado laboral zonal, planificación urbana e infraestructura, vivienda, educación, salud, dinámica familiar. El problema de la "enfermedad holandesa". La experiencia nacional e internacional.
- Demanda de profesionales y oferta del sistema educativo superior. Análisis sobre las causas de deserción y prolongación de estudios. Propuestas para la mejora de la retención y graduación en carreras de la energía. Experiencias exitosas en el nivel nacional e internacional.
- Educación ambiental y energética en la Argentina. Estado de situación. Propuestas para la articulación de contenidos de energía en la estructura curricular escolar.
- Derecho comparado: Estudio comparativo internacional sobre legislación y políticas públicas relacionada con la Industria del petróleo y el gas y energías renovables.
 Marco jurídico asociado a condiciones de la industria (ventajas comparativas naturales y el desarrollo de ventajas competitivas en el marco elegido).
- Estudio comparativo sobre modelos de articulación entre política, prácticas e industria. Análisis de las relaciones entre:





- o La explotación del no convencional y las prácticas laborales vigentes.
- o El comportamiento de la fuerza laboral y la adhesión de la comunidad.
- o Mejores Técnicas Disponibles (MTD):
 - a) Políticas y su impacto en el desarrollo de buenas prácticas industriales y ambientales. Su aplicabilidad en el contexto argentino.
 - b) Roles directos e indirectos de la fuerza laboral y sus agremiaciones en la conformación de prácticas y estándares de la industria.
- Corrientes de pensamiento sobre desarrollo sostenible. Modelos teóricos y conceptualizaciones. Inconmensurabilidad de los sistemas valorativos. Armonización entre el desarrollo de la industria y la preservación ambiental Identificación de variables críticas. Su impacto en el debate social y en la conformación de políticas públicas. Lineamientos/ Ejes para el diseño de políticas.
- Uso racional de energía: Ver Plan Argentina Innovadora 2020 y sus correspondientes Núcleos Socio-Productivos Estratégicos (http://www.argentinainnovadora2020.mincyt.gob.ar/?wpfb_dl=51). Percepción social del uso racional de la energía.
- Demografía y organización social de los trabajadores en las industrias temporarias (extractivas y de grandes obras de infraestructura): la ciudad- obrador.

B. Aspectos técnicos de la generación y transporte de la energía

Energías renovables

A modo ilustrativo y no excluyente, se enumeran algunos posibles temas que son de interés para la industria del petróleo y del gas.

- Geotermia de alta entalpía o de baja entalpía exclusivamente para generación eléctrica.
- Energías del mar: energía cinética de corrientes oceánicas, olas y de mareas.
- Biomasa: materias primas disponibles y tecnologías para su aprovechamiento integral, excepto para biocombustibles de primera generación y de cultivos convencionales (soja, caña de azúcar, maíz, etc.).
- Almacenamiento y distribución de la energía generada con fuentes renovables.
- Aprovechamientos de energía solar, usos calóricos de la radiación solar para las distintas industrias.





• Aprovechamientos de energía eólica, potencial de generación. Tecnologías para su almacenamiento y distribución.

Energías no renovables

A modo ilustrativo y no excluyente, se enumeran algunos posibles temas que son de interés para la industria del petróleo y del gas.

1) Exploración y Explotación

- Desarrollo de nuevo instrumental de registración y modelos físico matemáticos para procesamiento geofísico de estudios gravimétricos y magnetométricos.
- Desarrollo de sensores y modelos geoquímicos de radio isótopos de helio u otros gases inertes.
- Prospección de yacimientos de gas y petróleo a través de métodos microbiológicos: Desarrollo de ensayos moleculares.
- Modelos geológicos/petrofísicos para medición de producción por capa en la cuenca del Golfo San Jorge.
- Control bacteriano en fondo de pozo para la reducción de la producción de ácido sulfhídrico.

2) Procesamiento y transporte de petróleo y gas

- ➤ Desarrollo de catalizadores y aditivos para su utilización en refinerías en procesamiento y fabricación de productos de alto valor agregado.
- Desarrollo de materias primas para la fabricación de elementos tubulares de Epoxi Reforzado con Fibra de Vidrio: Resina Epoxi, endurecedores, catalizadores, aditivos.
- Nuevas tecnologías de procesamiento y transporte de crudos de alta viscosidad, nafténicos y parafínicos.

C. Aspectos Ambientales

A modo ilustrativo y no excluyente, se enumeran algunos posibles temas que son de interés para la industria del petróleo y del gas.





- Líneas de base ambiental en áreas de desarrollo productivo en la industria de hidrocarburos: biodiversidad, calidad de suelos, calidad de agua y de aire, generación de bioindicadores.
- Remediación de recursos afectados en la industria de hidrocarburos.
- Recuperación de áreas afectadas o impactadas mediante distintas técnicas.
- Gestión de residuos y efluentes derivados de la industria de hidrocarburos.
- Riesgos climáticos y medidas de adaptación.
- Reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) en la industria de hidrocarburos.

Las líneas temáticas comprendidas en los apartados A y C tendrán prioridad sobre las restantes.

5. Financiamiento

Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$650.000 para los dos años de ejecución en el caso de tres investigadores CONICET; para aquellos casos de dos investigadores CONICET el monto máximo será de \$455.000.- Dichos montos serán financiados en un 70% por CONICET y un 30% por la FYPF.

En el caso que el proyecto cuente con un investigador CONICET o ninguno, el monto máximo para los dos años de ejecución será de \$200.000.- correspondiente al aporte de la FYPF.

Los fondos para bienes de capital incluyen equipamiento, software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y recomendará adecuaciones. No se financiarán viajes al exterior ni congresos nacionales o internacionales.

6. Admisibilidad: presentación de ideas-proyecto





La presentación de **ideas-proyecto** se realizará a partir del documento que se encuentra al final de las presentes bases.

La convocatoria de "ideas-proyecto" estará abierta del 9 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2015. El formulario deberá enviarse por correo electrónico a la casilla proyectoorientado@conicet.gov.ar.

En dicho documento se aportarán las siguientes especificaciones:

- Título del proyecto.
- Pregunta o preguntas principales a que se quiere responder con la investigación, en coherencia con las orientaciones temáticas brindadas en la convocatoria.
- Justificación de la relevancia y pertinencia del proyecto en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Estrategia metodológica.
- El cronograma, con indicación de plazos y metas parciales para el logro de los resultados intermedios y finales.
- Los investigadores involucrados, con indicación de su pertenencia o no a CONICET, antecedentes del grupo en la temática.
- Presupuesto tentativo.
- Datos de contacto.

La Fundación YPF y el CONICET serán los responsables del análisis de las ideas-proyecto presentadas. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación, verificando que el proyecto cumpla con los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- 1) Que aporte las especificaciones mencionadas.
- 2) Que se enmarque en las líneas estratégicas planteadas por la contraparte y detalladas en el punto 4.
- 3) Que respondan al objetivo de la convocatoria.

En esta etapa, FYPF y CONICET podrán recomendar cambios dentro de la idea-proyecto, tales como reorientaciones o fusiones entre proyectos similares, que podrán ser reflejados al momento de presentar la versión final en SIGEVA.

Una vez finalizada la evaluación de la idea-proyecto, se responderá al titular sobre su admisibilidad. Los proyectos que resulten admisibles estarán en condiciones de ser presentados en su formulación definitiva en los tiempos y modos indicados en el apartado 10 para su posterior evaluación final. La mencionada evaluación contemplará el cumplimiento de los criterios específicos enunciados en el punto 8.





Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 6 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

7. Evaluación

Una vez finalizada la convocatoria en SIGEVA, el CONICET y la Fundación YPF recurrirán a una Comisión Ad Hoc conformada por miembros de las dos partes para recomendar el financiamiento de los proyectos.

Ellos recomendarán aquellos proyectos que -habiendo superado la etapa de análisis prevista en el punto 6- reúnen los criterios que se indican a continuación, y cuya explicación se detalla en el punto 8:

- a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto.
- b) Calidad del proyecto.
- c) Antecedentes y capacidad del equipo.
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo.

Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 6 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

8. Criterios de evaluación y puntajes

a) Pertinencia y relevancia

Se discriminará el grado en que el proyecto cumple los objetivos de la convocatoria, procurando dar respuesta a preguntas o interrogantes que guarden relación con las orientaciones planteadas en la convocatoria. Asimismo, se evaluará el modo en que el proyecto se inserta en las líneas de investigación priorizadas en esta Convocatoria.

b) Calidad

b.1) Calidad del proyecto: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los





mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

b.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto incorpora nuevos conocimientos en términos de la resolución de problemáticas o necesidades vinculadas a las orientaciones propuestas.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

c) Antecedentes y capacidad del equipo

- **c.1) Antecedentes y capacidad del titular del proyecto:** se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además, se verificará que el lugar de trabajo cuente con las condiciones requeridas y que posea disponibilidad de tiempo adecuada para su ejecución.
- **c.2)** Antecedentes y capacidad del grupo de investigación: se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. En el caso de grupos con antecedentes específicos, se ponderará si los resultados han sido satisfactorios. Se considerarán también aquellos proyectos que sean presentados por grupos nuevos o grupos ya conformados que se inicien en una modalidad de investigación aplicada referida a esta convocatoria, siempre y cuando se demuestre capacidad en el mencionado equipo para responder a esta nueva orientación.

d) Factibilidad y viabilidad





Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto. Para evaluar estos elementos, se tendrá en cuenta el cronograma presentado para la realización del proyecto, en el que se indicarán las metas parciales.

La evaluación de la Comisión Ad Hoc ponderará el cumplimiento de estos criterios mediante la asignación de puntajes, que tendrán en cuenta los siguientes umbrales máximos por dimensión:

			Puntaje Máximo
Pertinencia y relevancia	Pertinencia	20	40
	Relevancia	20	
Calidad del proyecto	Calidad	15	30
	Novedad y creatividad	15	
Antecedentes y capacidad del equipo	Antecedentes y lugar de trabajo	10	. 15
	Capacidad del equipo	5	
Factibilidad y viabilidad	Factibilidad	10	15
	Viabilidad	5	

El Directorio de CONICET hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página web.

9. Seguimiento

El CONICET y la Fundación YPF realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de los integrantes ante expertos designados. Este seguimiento, que tendrá lugar al cabo de un año a partir del





primer desembolso de ambas partes, podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.

10. Presentación de proyectos

La presentación de las solicitudes de los proyectos que hubieran sido admitidos luego de la evaluación de las ideas-proyecto se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del **10 de Febrero de 2016**..

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos registrado no está en la Intranet de CONICET ingrese en: https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, el Director Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.





La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

Si está registrado la Intranet de CONICET ingrese ya en: https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET. Los participantes no CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar , el mismo esta abierto durante todo el año.

Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.





Cronograma de carga y presentaciones

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación orientados estará operativa a partir del 10 de Febrero de 2016..

El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en nuestros servidores será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO Nº DNI
29 de Febrero	1 y 2
1 de Marzo	3 y 4
2 de Marzo	5 y 6
3 de Marzo	7 y 8
4 de Marzo	9 y 0

El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta el 11 de Marzo de 2016.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

Las versiones impresas de las solicitudes, con las firmas requeridas, deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del CONICET (Av. Rivadavia 1917 CP: C1033AAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas). Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A: proyectoorientado@conicet.gov.ar